



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 160-2021-MPSM

Tarapoto, 09 de diciembre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 09 de diciembre de 2021, se debatió el **PEDIDO** del Regidor Luis Antonio Ramírez Flores, que se explique la compra de bicicletas y motos lineales a favor del cuerpo de serenazgo; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día jueves, 09 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial encargado Henry Maldonado Flores y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Pedido**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al Art. 10° inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones de los regidores *formular pedidos...*

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 09 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. – APROBAR, que se haga llegar por escrito el detalle de las compras de bicicletas y motocicletas que fueron entregados a favor del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

C.c
AL;
GM;
GA:
SG;
OIS;
OII y
Archivo

